

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

RESOLUCIÓN No 188
(17 DE JUNIO DE 2026)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA”

La jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 39 de 2024 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el contrato de Servicios No. 103.13.10.220-2026 con **MIGUEL ANGARITA ANGARITA** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 17.386.648, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN DESARROLLO DE LOS DEBATES ELECTORALES DE SENADO Y CAMARA PRESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ PARA LA VIGENCIA 2026** y en el cual se exigió garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con los siguientes coberturas y vigencias así:

Contrato No.	103.13.10.220-2026																		
Contratista/ tomador	MIGUEL ANGARITA ANGARITA CC 17.386.648																		
Nit/CC	N/A																		
Plazo del Contrato	CINCO (05) meses																		
Valor del contrato	\$76.901.762																		
Valor Adición 1	\$4.200.000																		
Valor Adición 2	\$33.449.733																		
Compañía aseguradora	Aseguradora solidaria de Colombia S.A NIT 860.524.654-6																		
Pólizas de Cumplimiento	No 620-47-994000059968 Anexo 3 -, conforme a la adición 02 del 09 de junio 2026																		
Pólizas de responsabilidad civil extracontractual	No 620-47-994000014376 Anexo 3-, conforme a la adición 02 del 09 de junio 2026																		
Fecha de expedición de garantías	12-06-2026																		
Amparos (vigencia y suma asegurada)	Conforme con lo establecido en el contrato en referencia se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, así: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">RIESGO</th> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE</th> <th style="width: 25%;">SOBRE EL VALOR</th> <th style="width: 25%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td>Del Contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad Del Servicio</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td>Del Contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes</td> <td style="text-align: center;">n/a</td> <td style="text-align: center;">n/a</td> <td style="text-align: center;">n/a</td> </tr> </tbody> </table>			RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	20%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.	Calidad Del Servicio	20%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	n/a	n/a	n/a
RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA																
Cumplimiento	20%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.																
Calidad Del Servicio	20%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.																
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	n/a	n/a	n/a																

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y tres (03) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200	SMLMV	Por el plazo de ejecución
Cumplimiento	Vigencia: Desde 02/03/2026 Hasta: 01/12/2026 Suma asegurada: \$ 22.910.299			
Calidad Del Servicio	Vigencia: Desde 02/03/2026 Hasta: 01/12/2026 Suma asegurada: \$ 22.910.299			
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	N/A			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	Vigencia: 02/03/2026 Hasta: 01/08/2029 Suma asegurada: \$5.727.574.75			
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia: Desde 02/03/2026 Hasta: 01/08/2026 Suma asegurada: \$ 350.181.000			

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía aportada por **MIGUEL ANGARITA ANGARITA** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 17.386.648, quien allegó la póliza de cumplimiento No 620-47-994000059968 Anexo 3 y responsabilidad civil extracontractual No 620-47-994000014376 Anexo 3, expedidas el día 12-06-2026 por la Aseguradora solidaria de Colombia S.A con NIT 860.524.654-6, de conformidad con la adición 02 del 09 de junio 2026 DEL contrato No 103.13.10.220-2026 cuyo objeto contractual es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN DESARROLLO DE LOS DEBATES ELECTORALES DE SENADO Y CAMARA PRESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ PARA LA VIGENCIA 2026**"

ARTÍCULO 2.- Comunicar lo resuelto a través de la plataforma SECOP II a **MIGUEL ANGARITA ANGARITA** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 17.386.648, y a Aseguradora solidaria de Colombia S.A con NIT 860.524.654-6

ARTICULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA VEGA MORENO
 Jefe Oficina de Contratación

Elaborado	Revisado:	Aprobado:
Nombre: JOHANNA PAOLA VEGA MORENO	Nombre: JOHANNA PAOLA VEGA MORENO	Nombre: JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo: Jefe Oficina Contratación	Cargo: Jefe Oficina Contratación	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: 17/06/2026	Fecha: 17/06/2026	Fecha: 17/06/2026